



Ajuntament de  
**Massanassa**

Àrea de Secretaria

“

*Con la finalidad de mejorar la empleabilidad y la inclusión social de personas en situación de riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, que no sean beneficiarias de prestaciones por desempleo.*

”

**/reforça**  
Massanassa

# PLAN DE EMPLEO SOCIAL

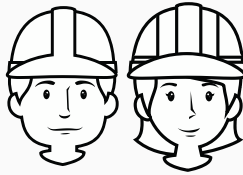
2022-2023

[www.massanassa.es](http://www.massanassa.es)



# OBJETIVOS

- Mejorar la **empleabilidad** y la **inclusión social** de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Insertar o reinsertar en el mercado laboral a personas pertenecientes a **colectivos en situación de vulnerabilidad**.
- Favorecer la **inclusión de la mujer** en sectores en los que están infrarrepresentadas.
- La constitución de una bolsa de empleo que permita cubrir las **necesidades del municipio** y la **prestación de servicios** a la ciudadanía.



# FUNCIONES



## PEONES

- Poner a disposición de los oficiales los materiales y herramientas que éstos precisan; mezclar materiales; transportar, cargar y descargar; regar; cavar; cortar césped, etc.
- Abrir hoyos, zanjas, regatas; extender tierra, grava, cemento; limpiar, barrer, colocar postes, señales, vallas, andamios, tuberías, bombillas, persianas, cables, etc.
- Montar y desmontar pancartas, escenarios, tarimas, megafonía, carpas; realización de tareas relacionadas con la señalización vial.
- Uso de las herramientas no motorizadas y motorizadas con la supervisión del oficial al cargo; cualquier otra tarea de similar naturaleza que puedan serle atribuidas.

## CONSERJES

- Guarda y custodia de edificios.
- Labores de vigilancia.
- Abrir y cerrar las puertas de acceso.
- Controlar los accesos de edificios.
- Encender y apagar las luces y la calefacción/aire acondicionado.
- Labores de limpieza en zonas comunes del edificio e instalaciones.
- Atención al público presencial y telefónica.

## CONDICIONES LABORALES

- Contrato de 6 (peón), 9 o 10 meses.
- Jornada completa o parcial.
- Jornada de 37,5 horas semanales.
- De lunes a domingo con turnos de mañana o tarde.

# CONDICIONES GENERALES

---

- Ser persona desempleada de larga duración e inscrita en LABORA (al menos 360 días dentro de un periodo de 540) o encontrarse en situación de riesgo de exclusión social (situación que se acreditará por los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Massanassa).
- No ser personas beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo.
- Estar empadronada en Massanassa, antes del 1 de enero de 2021.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico/psíquico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del trabajo.
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- No haber estado separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

## ¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?


---



A través de la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Massanassa hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2021**:  
<https://massanassa.sedelectronica.es>



De forma **PRESENCIAL** a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Massanassa mediante **CITA PREVIA** hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2021**.

 96 125 55 00

 [info@massanassa.es](mailto:info@massanassa.es)

# ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE APORTAR?



- 1** DNI o, si es persona extranjera, NIE o TIE + permiso de residencia
- 2** **Informe actualizado de la Vida Laboral**, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- 3** Certificado de periodos de inscripción como **demandante de empleo en LABORA** ([www.puntlabora.gva.es](http://www.puntlabora.gva.es))
- 4** Certificado de **percepción de prestaciones públicas**, expedido por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). En caso de no recibir ninguna pensión, aportar el certificado negativo.
- 5** Documentación acreditativa de los **méritos de conocimientos profesionales** (cursos de formación ocupacionales).
- 6** **Libro de familia.**
- 7** **Autorización de la persona interesada y de todos los miembros de la unidad familiar** al Ayuntamiento de Massanassa para que pueda recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 8** (\*) En su caso: documentación acreditativa de la condición de persona con diversidad funcional, expedido por el órgano competente para su valoración de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- 9** (\*) En caso de que trabajen familiares por cuenta propia (autónomos): aportar el IRPF de 2020.
- 10** (\*) En caso de separación o divorcio en que la custodia sea compartida y no se encuentren los hijos/as empadronados/as con el solicitante del empleo: aportar sentencia, convenio regulador o medidas provisionales.
- 11** (\*) En su caso, carnet de familia numerosa o monoparental.



# PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

## Fase de oposición

### EJERCICIO PRÁCTICO: MÁXIMO 60 PUNTOS

- Consistirá en un ejercicio tipo test compuesto por 20 preguntas.
- Habrán 3 respuestas alternativas para cada pregunta y 1 sola correcta.
- Cada pregunta acertada tendrá un valor de 3 puntos.
- Las preguntas falladas o en blanco no sumarán ni restarán puntuación.

EL TEMARIO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA.

**LA FASE DE OPOSICIÓN SERÁ OBLIGATORIA Y NO ELIMINATORIA.**

## Fase de concurso

### BAREMACIÓN: MÁXIMO 40 PUNTOS

- Deberán aportarse los méritos alegados y justificados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (27 de Diciembre de 2021).
- Desglose de puntuación:
  - CONOCIMIENTOS PROFESIONALES: MÁXIMO 8 PUNTOS
    - **Cursos de formación ocupacional (talleres de empleo)**
  - SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA: MÁXIMO 32 PUNTOS
    - **Situación socio-familiar:** máximo 10 puntos
      - Por cada miembro de la unidad familiar menor de edad
      - Por cada miembro de la unidad familiar con diversidad funcional
      - Familias monoparentales
      - Familia numerosa
      - Familias en las que no trabaje ningún miembro
    - **Ingresos de la unidad familiar:** máximo 10 puntos
    - **No haber participado en planes anteriores:** máximo 5 puntos
    - **Medidas de fomento de igualdad - mujer:** máximo 2 puntos
    - **Solicitantes con diversidad funcional superior al 33%:** máximo 5 puntos

# CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

- La puntuación definitiva será la correspondiente a la suma de la Fase de oposición (ejercicio práctico) con la Fase de concurso (méritos aportados)
- En caso de empates se seguirá el siguiente orden:
  - **Medidas de fomento de la igualdad**
  - **Situación socio-familiar**
  - **Solicitantes con diversidad funcional**
  - **Ingresos anuales**
- Seguidamente, se publicará el Edicto con los resultados finales en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Massanassa.
- **¿Tienes alegaciones?** Tendrás **3 días hábiles** para presentarlas desde la publicación del Edicto provisional.
- Finalmente, será **ALCALDÍA** quien dictará la **Resolución con la lista final** de las personas que constituirán la Bolsa de Trabajo del Plan de Empleo Social.

# GESTIÓN DE LA BOLSA

- El llamamiento se realizará por **teléfono** y se concederá un plazo de **2 días hábiles para presentar la documentación** necesaria para formalizar el contrato.
- Si no se responde al llamamiento, se dará aviso a la siguiente persona de la lista. Si la persona renuncia y justifica su renuncia, pasará a situación de reserva para la siguiente contratación.
- Renuncia justificada:
  - **Encontrarse laboralmente en activo**
  - **Parto, baja por maternidad o similares**
  - **Enfermedad acreditada por parte médico oficial**
  - **Enfermedad grave de un familiar de 1º grado que necesite asistencia**
- Si la renuncia no está justificada, pasará a ocupar el último lugar de la bolsa. Si hay más de dos renunciaciones, la persona será excluida.
- Está totalmente prohibido que hayan dos personas de la unidad familiar contratadas **durante el mismo periodo de tiempo**.



---

# AJUNTAMENT DE MASSANASSA

PLAN DE EMPLEO SOCIAL  
2022-2023

---

96 125 55 00

[info@massanassa.es](mailto:info@massanassa.es)

Plaça de les Escoles Velles, 1 (Massanassa)

[www.massanassa.es](http://www.massanassa.es)